

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Cristian Camilo Ramírez Ossa
Convocados	Banco de Occidente y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01319 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere deudor

En atención al escrito presentado por el liquidador MARINO CARDONA DUQUE (Doc.53), se ordena REQUERIR al deudor CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ OSSA, para que, a la mayor brevedad posible, explique en razón de que en la solicitud presentada ante el CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE UNAULA, relacionó como su patrimonio el siguiente activo: 1. BIEN MUEBLE MOTOCICLETA. Placa WU062A. Modelo 2004. Avalúo Comercial \$800.000, y ahora al liquidador le manifiesta que la moto declarada no la tiene en su poder, así como tampoco la matrícula de propiedad (Doc.41).

Además, para que aporte copia de la tarjeta de propiedad de dicho vehículo, y del historial actualizado del automotor expedido por la autoridad de tránsito competente.

Se advierte al deudor CRISTIAN CAMILO sobre las consecuencias de ocultar los bienes, y el deber que le asiste de colaborar diligentemente con las actuaciones, al fin y al cabo, el señor RAMÍREZ OSSA es el principal beneficiado de este procedimiento. (Art. 78 Nrales. 1 y 8 y Art. 571 Núm.1 ib.).

La notificación de este requerimiento se hará por intermedio de la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c79bc2083c1c4ca00dcd075947aef37838f3314e12b7324fcf78db69bc0e58**

Documento generado en 04/08/2022 08:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>